

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE SU 42° PERIODO DE SESIONES

CUESTIONES ECONOMICAS

1200 (XLII). Informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo

El Consejo Económico y Social

Toma nota con agradecimiento del cuarto informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo¹.

1468a. sesión plenaria,
26 de mayo de 1967.

1201 (XLII). Disposiciones para la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 2091 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, sobre la transmisión de la tecnología a los países en desarrollo,

Reconociendo la importancia vital que tiene para los países en desarrollo asegurar el acceso efectivo de éstos a una tecnología práctica útil y aumentar el volumen de la oferta de esa tecnología en las condiciones adecuadas a las necesidades de los países en desarrollo receptores,

Advirtiendo la propuesta del Secretario General relativa a la iniciación de estudios por país de los arreglos para la transmisión de la tecnología a los países en desarrollo, que figura en su informe sobre la marcha de las actividades²,

Pide al Secretario General que acelere los estudios por país de los arreglos para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo, que refuerce las actividades conexas de asistencia técnica y que presente un informe sobre el particular al Consejo Económico y Social en su 44° período de sesiones.

1468a. sesión plenaria,
26 de mayo de 1967

1204 (XLII). Desalación del agua

El Consejo Económico y Social,

Recordando y reafirmando sus resoluciones 1033 A (XXXVII) de 14 de agosto de 1964, 1069 (XXXIX) de 16 de julio de 1965 y 1114 (XL) de 7 de marzo de 1966,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la desalación del agua, con especial refe-

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 42° período de sesiones, Suplemento No. 8 (E/4300).

² *Ibid.*, 42° período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa, documento E/4319.

rencia a los principales acontecimientos ocurridos en 1966³,

Tomando nota del continuo progreso registrado en la cooperación internacional y en la aplicación de la desalación del agua,

Reconociendo la necesidad de realizar los nuevos estudios esbozados por el Secretario General en su informe y de intensificar las actividades de asistencia directa, así como la coordinación por conducto de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en materia de desalación del agua³;

2. *Aprueba* las adiciones al programa de trabajo propuestas en dicho informe⁴;

3. *Invita* a los Estados Miembros a sumarse a los que ya han proporcionado apoyo, incluidos los servicios de expertos, para este programa de trabajo⁵ y a considerar la necesidad de que todos los interesados cooperen en el intercambio de información por conducto de las Naciones Unidas como punto central, y estudien la aplicabilidad de la desalación en casos concretos de necesidad de agua, por medio de proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (sector Fondo Especial) y de asistencia directa;

4. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, intensifique aún más la labor de las Naciones Unidas en materia de desalación del agua teniendo especialmente en cuenta los problemas con que tropiezan los países en desarrollo en la aplicación de las técnicas de desalación del agua;

5. *Invita* a los Estados Miembros que cuentan con la tecnología necesaria en materia de desalación del agua que utilicen en todo lo posible el mecanismo de las Naciones Unidas para encauzar su asistencia a los países en desarrollo.

1469a. sesión plenaria,
26 de mayo de 1967.

1205 (XLII). Nuevas fuentes de energía

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1033 B (XXXVII) de 14 de agosto de 1964,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos acerca de las nuevas fuentes de energía⁶,

³ *Ibid.*, tema 3 del programa, documento E/4307.

⁴ *Ibid.*, párr. 49.

⁵ *Ibid.*, 40° período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento E/4142, párrs. 27 a 30.

⁶ *Ibid.*, 42° período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento E/4303.

Apreciando la función importante que desempeña la Secretaría de promover el desarrollo de nuevas fuentes de energía, especialmente en beneficio de los países en desarrollo, paralelamente a sus actividades sobre las fuentes ordinarias de energía,

Teniendo presente la conveniencia de que las Naciones Unidas asuman una función coordinadora activa en esta esfera,

Teniendo también en cuenta la nota explicativa del Secretario General⁷ sobre la aplicación de sus recomendaciones,

Advirtiendo además que se ha establecido un Centro de Investigaciones de la Energía Solar en Niamey, Níger,

Reconociendo la importancia de ese Centro para los países de la zona árida,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos acerca de las nuevas fuentes de energía;

2. *Hace suyas* las recomendaciones del Secretario General en la medida en que será posible disponer de los fondos necesarios;

3. *Recomienda* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que hagan lo que puedan por facilitar el intercambio de información y el suministro de instalaciones para celebrar simposios en este sector;

4. *Sugiere* que las autoridades pertinentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo examinen la posibilidad de reforzar aún más el Centro de Investigaciones de la Energía Solar establecido en Niamey, si así lo solicitan los gobiernos interesados.

1469a. sesión plenaria,
26 de mayo de 1967.

1218 (XLII). Programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1113 (XL) de 7 de marzo de 1966 y 1127 (XLI) de 26 de julio de 1966, y la resolución 2173 (XXI) de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1966, sobre las propuestas del Secretario General relativas a un programa quinquenal de estudios para el aprovechamiento de los recursos naturales, y asimismo los informes del Secretario General sobre este programa⁸,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General⁹, presentado en cumplimiento de la resolución 1127 (XLI), en la que el Consejo, entre otras cosas, le pedía que preparase un informe completo y definitivo sobre la ejecución de un programa de estudios a largo plazo en materia de recursos naturales, como así también de los informes presentados por los tres grupos de consultores en materia de minerales, recursos hidráulicos y energía¹⁰,

Tomando nota asimismo de las consultas celebradas hasta ahora con los gobiernos¹¹ y con las comisiones económicas regionales, los organismos especializados

interesados y el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo¹²,

Advirtiendo con interés las mejoras sugeridas por los tres grupos de consultores al formular de nuevo el programa de estudios¹³,

Teniendo en cuenta la necesidad de proseguir las consultas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las comisiones económicas regionales, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, para aprovechar debidamente sus conocimientos especializados y las facilidades existentes en la ejecución del programa de estudios,

Estimando que el programa de estudios propuesto aportará una contribución importante al desarrollo económico y a la independencia económica de los países en desarrollo, al sentar una base sólida para el aprovechamiento de los recursos minerales, hidráulicos y energéticos de esos países, y para los programas de asistencia a los mismos,

Expresando su aprecio por los generosos ofrecimientos de contribuciones que ya han hecho algunos gobiernos,

1. *Aprueba* las líneas generales del programa de estudios que ha sido formulado por los tres grupos de consultores¹⁴ como base de un programa de estudios a largo plazo en materia de recursos naturales;

2. *Pide* al Secretario General que inicie los trabajos preparatorios para ejecutar el programa de estudios en la medida en que lo permitan los fondos de las distintas fuentes, con inclusión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, recurriendo a los datos de que dispongan los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas;

3. *Resuelve* crear un comité especial del Consejo, denominado Comité Especial encargado del programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales, que estará integrado por 22 miembros y efectuará las tareas siguientes:

a) Examinar el trabajo preparatorio para la ejecución del programa de estudios y los problemas conexos de coordinación con las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, en particular con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a fin de relacionar el aprovechamiento de los recursos naturales con el fomento del desarrollo industrial en los países en desarrollo;

b) Analizar el programa de estudios, incluidas las diferentes etapas de la aplicación de sus tres componentes;

c) Buscar los medios de financiar el programa de estudios recurriendo a todas las fuentes posibles;

4. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, examine la posibilidad de financiar con recursos de este último una parte del programa de estudios y que informe sobre el particular al Comité Especial;

5. *Pide asimismo* al Secretario General que preste toda la asistencia necesaria al Comité Especial en el desempeño de sus funciones;

⁷ *Ibid.*, documento E/4303/Add.1.

⁸ *Ibid.*, 40° período de sesiones, *Anexos*, tema 7 del programa, documento E/4132; *ibid.*, 41° período de sesiones, *Anexos*, tema 11 del programa, documento E/4186; *ibid.*, 41° período de sesiones (continuación), *Anexos*, tema 3 del programa, documento E/4281.

⁹ *Ibid.*, 42° período de sesiones, *Anexos*, documento E/4302.

¹⁰ *Ibid.*, anexos I a III.

¹¹ Véase E/4186/Add.1 y 2.

¹² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 41° período de sesiones (continuación), *Anexos*, documento E/4281.

¹³ *Ibid.*, 42° período de sesiones, *Anexos*, documento E/4302.